

Manuel López Atero.
Nicolás Perpiñán Montleón.
Juan Muño Rodríguez.
Juan Luis Zurita Vico.
Francisco Carmona Lao.
Rafael Arjona Gámez.
Antonio Romero Martín.
José María Lorrio Hernández.
Antonio González Vázquez.
Jaime Simón Babía.
Agustín Inocencio Ruiz Villarel.
Ramón Fernández López.
Alfredo Jiménez Mora.
Oswaldo Tejera Fernández.
Manuel Hernández Martínez.
Francisco Mesa Hurtado.
Francisco Atarés Abellanas.
Rafael Ramos Merlo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sardanyola, 22 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.304'A.

20398 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.*

Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

Aspirantes admitidos

D.ª Cecilia Sáez de Ibarra Martínez de Estarrona.
D.ª María Elena Suárez Fernández.
D.ª M.ª de las Nieves Vélez de Mendizábal Sanfrutos.

D.ª Conchi Mejino Díez.
D.ª Cándida Ortiz de Luna Eguiluz.
D.ª Sara Barbero del Pozo.
D. Juan Carlos Arana Monte.
D.ª María Victoria Armentia Basterra.
D. Santiago de Medicis Moreno.
D.ª Elena Barrasa Sobrón.
D.ª María Concepción Cámara Pineda.
D.ª Milagros Montoya Carriedo.
D. Francisco Javier Ruiz de Eguilaz López.
D. Jesús Angel Ruiz de Eguilaz López.
D.ª Rosa María Nuñez Barros.
D.ª Inmaculada García Viguri.
D.ª María Cristina Corujo Pérez.
D.ª María Celia Ramirez Marquínez.
D.ª Ana Isabel Blanco Ortiz de Mendivil.
D.ª Begoña Icaya Corcuera.
D.ª María de los Angeles Moreno San José.
D.ª María del Pilar Pérez Fernández de Arroyabe.
D.ª María Elisa Muños Sánchez.
D.ª Milagros Moraza Ruiz de Ocenda.
D.ª Isabel Jiménez de Vicuña Legorburu.
D.ª María Esther Pereda Ruiz de Alegría.
D.ª Mari Fe Aguilló Arana.
D.ª Milagros Areta Ortega.
D. Jesús Pineda Aberasturi.
D. José María Lorza Martínez de Guereñu, a reserva de que subsane los defectos en la presentación de la instancia.
D.ª María de las Mercedes Cuerda Montoya, a reserva de que subsane los defectos en la presentación de la instancia.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones

Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 12 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente, Alfredo Marco Tabar.—6.907-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

20399 *ORDEN de 8 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 30 de marzo de 1977, en recurso contencioso-administrativo número 302.315/74, interpuesto por la Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de octubre de 1973, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de marzo de 1977 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso número 302.315/74, interpuesto por la Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de octubre de 1973, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin acoger el motivo de inadmisión alegado por el Abogado del Estado y desestimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres confirmatorio del acuerdo de la Dirección General de

Impuestos Indirectos de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta que derogó a la expresada Cooperativa la exclusión del Convenio Fiscal Nacional solicitado por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Piensos Compuestos para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de mil novecientos setenta y uno; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

20400 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 71 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 71, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, agencia en Travesía Puente Virrey, 56, a la que se asigna el número de identificación 50-13-96.